

INFORME DE AUDITORIA N° 03/2024

Tema: Cuenta de Inversión

Fecha: 18/04/2024

Plan de Auditoría: 2024

SISAC: 02

INFORME ANALITICO

ANEXO I.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETO	1
III. ALCANCE.....	1
IV. MARCO DE REFERENCIA	2
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	6
VI. CONCLUSION.....	7
ANEXO II.....	8
OBSERVACIONES DEL PERIODO.....	8
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES.....	12
ANEXO III.....	16
ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2024 SNI.....	16
ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2024 SNI.....	21

 Ministerio de Salud República Argentina		INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 1 de 22

ANEXO I
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 03/2024
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN
CUENTA DE INVERSIÓN 2023

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe es para dar cumplimiento a la Resolución N° 10/06 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) referida a la Cuenta de Inversión- Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2023. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2024 SNI, 02/2024 SNI y 3/2024 SNI, RESOL-2023-294-APN-SH#MEC del 22/11/2023 y la DI-2023-9-APN-CGN#MEC.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INCUCAI y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría De Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, atendiendo las normativas e instructivos de trabajo emitidos por la SIGEN respecto de la Cuenta de Inversión 2023.

III. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante los meses de febrero a abril del corriente año, el período auditado corresponde al ejercicio 2023 y las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2022), según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y sus modificatorias; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria y respecto de las transacciones registradas.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 2 de 22

- Verificación de la concordancia de las cifras e información incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios, o con otras fuentes de información, de corresponder.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
- Comprobación del envío de la documentación integrante de la presentación de la Cuenta Inversión, de forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de las certificaciones contables correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.
- Elaboración del informe preliminar.
- Comunicación de los hallazgos al sector auditado.
- Elaboración del informe definitivo.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2023-294-APN-SH#MEC aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2023; la DI-2023-9-APN-CGN#MEC establecen el detalle de la información a elaborar y presentar por los distintos responsables para el cierre del ejercicio al 31/12/2023. Adicionalmente resultan aplicables:

- Ley N° 24.156: Ley de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.
- Ley N° 27.701: Ley de Presupuesto Nacional 2023 y Decisión Administrativa N° 814/2023.
- Decreto N° 55/2018: Modifica el artículo N° 81 del Decreto 1.344/2007- Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Resolución N° 1.397/1993 MEYOYSP: Se establece el Catálogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad General y se determina el tipo de Estados Contables y sus respectivos modelos de presentación y sus modificatorias la Resolución N° 473/1996 SH, N° 360/2010, Disposiciones N° 20/2013 CGN, N° 15/2015 CGN, N° 10/2017 CGN y N° 04/2023 CGN.
- Resolución N° 25/1995 SH: Aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- Resolución N° 47/1997 SH: Aprueba las “Instrucciones para el Procedimiento de Valuación de Bienes”.
- Resolución N° 152/2002 SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 3 de 22

- Resolución N° 10/2006 SIGEN: Establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las Unidades de Auditoría Interna en la auditoría de Cuenta de Inversión y su modificatoria RESOL-2024-141-APN-SIGEN.
- Resolución N° 396/2006 SH: Establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos de un proyecto financiado por Organismos Internacionales financieros o no financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.
- Resolución N° 03/2011 SIGEN: Aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución N° 81/2012 CGN: Marco Conceptual del Circuito de Gastos del e-SIDIF.
- Resolución N° 200/2013 SH: Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Resolución N° 87/2014 SH: Fondo Rotatorio-Creación y Adecuación y sus modificatorias.
- Resolución N° 289/2014 SH: Aprueba el Modelo Conceptual, Comprobantes y Descriptivos del Módulo de Recursos del e-SIDIF.
- Resolución N° 225/2018 SH: Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios.
- RESOL-2022-304-APN-SH#MEC: Aprueba la actualización de los Clasificadores Presupuestarios con tres nuevos clasificadores por objeto del gasto.
- RESFC-2023-99-APN-D#INCUCAI: Aprueba el Reglamento General de Cobranzas a Distintas Entidades.
- RESOL-2023-106-APN-SH#MEC: Aprueba la actualización de las Denominaciones y Glosario de las Cuentas de la Clasificación por Finalidades y Funciones.
- RESOL-2023-276-APN-SH#MEC: Aprueba el Marco Conceptual del Módulo de Fondo Rotatorio del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).
- RESOL-2023-294-APN-SH#MEC: Establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- RESOL-2023-311- APN-SH#MEC: Aprueba el Modelo Conceptual de la Nueva Generación para el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) y el Marco Conceptual para la elaboración del Manual Integrado de Cuentas Presupuestarias, Contables, Económicas y Fiscales.
- Disposición N° 429/2002 SSP: Criterio Metodológico para la definición de los remanentes a ingresar al Tesoro Nacional.
- Disposición N° 03/2017 CGN: Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Disposición N° 24/2019 CGN: Marco Conceptual Contable para el Sector Público Nacional vigente para el período auditado, derogada por Disposición N° 10/2023 CGN para períodos subsiguientes.
- Disposición N° 96/2019 ONC: Habilita la constitución de garantías a través de pólizas electrónicas de caución.

 Ministerio de Salud República Argentina		INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 4 de 22

- Disposición N° 109/2019 ONC: Modifica el Manual de Procedimientos del COMPR.AR aprobado por la Disposición N° 65/2016 ONC.
- Disposición N° 08/2022 CGN: Presentación de información relacionada con el Inventario de Inversiones Financieras.
- Disposición N° 01/2023 CGN: Fecha límite para la presentación de los formularios/comprobantes no indicados en la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC.
- Disposición N° 02/2023 CGN: Procedimiento para solicitar habilitación de fecha, en período cerrado.
- Disposición N° 03/2023 CGN: Apertura de Registros de los Créditos del Ejercicio 2023.
- Disposición N° 08/2023 CGN: Pautas para la Presentación del Cierre 2023.
- Disposición N° 09/2023 CGN: Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- Disposición N° 10/2023 CGN: Aprobación del Marco Conceptual para la Información Financiera del SPN y Plan de Acción vigente para los períodos sucesivos.
- Disposición N° 11/2023 CGN: Aprueba el Plan de Cuentas Contables para el Sector Publico Nacional vigente para los períodos sucesivos.
- Disposición Conjunta N° 01/2024 CGN: Disposición de Apertura de Registros de los Créditos Ejercicio 2024.
- Disposición Conjunta N° 02/2024 CGN: Fecha límite para la presentación de los Formularios/Comprobantes no indicados en la Resol-2023-294-APN-SH#MEC.
- Circular N° 09/2018 CGN: Establece pautas para la presentación de la documentación en esta Contaduría General de la Nación - Modificación Circular N° 5/2018 CGN.
- Circular N° 01/2023 TGN: Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios Ejercicio 2023.
- Circular N° 03/2023 CGN: Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2023.
- Circular N° 06/2023 CGN: Registro de Firmantes - Recambio Presidencial y su complementaria, Circular N° 07/2023 CGN.
- Circular N° 09/2023 CGN: Recordatorio Registro de Firmantes.
- Circular N° 01/2024 CGN: Instructivo de Trabajo N° 01/2024-SNI. Cuenta de Inversión 2023.
- Circular N° 02/2024 CGN: Instructivo de Trabajo N° 02/2024 SNI. Certificación de Información presentada en cumplimiento de la Resolución N° 396/2006 SH. Cuadro 5.4 UEPEX- Intereses Percibidos por Saldos Inmovilizados.
- Comunicación General de la ONC N° 139/2019: Instructivo para la administración de las pólizas electrónicas.
- Comunicación General de la ONC N° 03/2020: Se realizan aclaraciones respecto de las garantías de los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016.
- Instructivo de Trabajo N° 01/2024 SNI: Resolución SIGEN N° 10/2006-Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2024 SNI: Certificación de información presentada en cumplimiento de la Resolución N° 396/2006 SH. Cuadro 5.4 UEPEX - Intereses Percibidos por Saldos Inmovilizados.

 Ministerio de Salud República Argentina 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 5 de 22

- Instructivo de Trabajo N° 03/2024 SNI: Cuenta de Inversión Ejercicio 2023. Resolución N° 10/2006 SGN.

Normativa particular del Instituto:

- Ley N° 27.447: Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Decreto reglamentario N° 16/2019.
- IF-2023-38528786-APN-DAIF#MEC: Remanente Provisorio Ejercicio 2022 para ratificar/rectificar.
- RESFC-2022-52-APN-D#INCUCAI: Readecuación del Fondo Rotatorio Ejercicio 2022. Modificación del monto de Caja Chica.
- RESFC-2023-28-APN-D#INCUCAI: Adecuación del Fondo Rotatorio y modificación de Caja Chica. Ejercicio 2023.

Siglarlo:

APN: Administración Pública Nacional.
 CGN: Contaduría General de la Nación.
 CPH: Células Progenitoras Hematopoyéticas.
 CUT: Cuenta Única del Tesoro.
 DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos.
 DI: Disposición.
 e-SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera Internet.
 IA: Informe de Auditoría.
 IF: Informe.
 IFCJU: Informe de Cierre de Cuenta; Juicios.
 IFCOOC Informe de Cierre de Cuenta, Organismos Descentralizados.
 IT: Instructivo de Trabajo.
 INCUCAI: Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante.
 MEC: Ministerio de Economía.
 MEYOYSP: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
 NO: Nota.
 ONC: Oficina Nacional de Contrataciones.
 ONP: Oficina Nacional de Presupuesto.
 PV: Providencia.
 RESOL: Resolución.
 RESFC: Resolución de Firma Conjunta.
 SH: Secretaría de Hacienda.
 SIGEN: Sindicatura General de la Nación.
 SNI: Secretaría de Normativa e Innovación.
 SSP: Subsecretaría de Presupuesto.
 TGN: Tesorería General de la Nación.
 UAI: Unidad de Auditoría Interna.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 6 de 22

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se verificó que mediante PV-2024-17568281-APN-DA#INCUCAI consta el envío del EX-2024-14823898-APN-DA#INCUCAI con la información correspondiente a la Cuenta de Inversión 2023, el día 19/02/2023. De acuerdo con el artículo N° 12 de la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC y con las Pautas para la Presentación del Cierre Ejercicio 2023 (DI-2023-8-APN-CGN#MEC) el vencimiento operó el día 16/02/2024 habiéndose presentado fuera del plazo estipulado por dichas normas.

Asimismo, mediante NO-2024-16217761-APN-DAJ#INCUCAI del 15/02/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa el estado de juicios del organismo según lo solicitado por la resolución de cierre citada en el párrafo anterior. Se menciona que la modalidad de presentación para este último caso es a través de un IFCJU (Informe de Cierre de Cuenta; Juicios), sin embargo, fue presentado por nota adjunta, al IF-2024-17450570-APN-D#INCUCAI, el 19/02/2024 con formato IFDOC (Informe de Cierre de Cuenta, Organismos Descentralizados).

Por otro lado, se destaca que la presentación del artículo N° 17 de la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC (Metas Físicas, Gestión de Proyectos) cuyo vencimiento obraba el día 01/03/2024 no fue presentada mediante el sistema e-SIDIF, hasta el momento de la emisión del presente informe. (Observación N° 4 del presente informe)

En lo referente a las tareas realizadas sobre la Cuenta Inversión 2023, es importante destacar que, en la misma, se lleva a cabo la composición de la cuenta de Venta de Bienes y Servicios por medio de cálculos auxiliares en función a la información de facturación del periodo registrado, que posteriormente se registra en asientos de ajuste (flujos extrapresupuestarios) que impactan además en otras cuentas de Activo y Pasivo.

Para el ejercicio bajo análisis se verifica un error en la composición de la cuenta de Resultados Venta de Bienes y Servicios (4.4.1) generado en la valuación de los créditos en moneda extranjera obtenidos de la facturación de procuración de CPH al exterior y en facturas de fecha anterior al 31/12/2023, pendientes de cobro, que no fueron tenidas en cuenta para el cálculo mencionado (según listados obtenidos de la Dirección del Registro Nacional de Donantes de CPH). Ello ocasiona una subvaluación de los Recursos del ejercicio de \$ 168.484.817,50 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 50/100) que representa un 19,36% del Resultado del Ejercicio expuesto en el balance. Como contrapartida se sobrevaluó la cuenta contable del Pasivo, Otros Fondos de Terceros. **(Observación N° 3 del presente informe)**

Se deja constancia que la RESOL-2024-141-APN-SIGEN que solicita implementar procedimientos de auditoría con motivo de evaluar la gestión ejercida sobre la administración de los excedentes financieros temporarios no es aplicable al Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante (INCUCAI).

Se exponen las observaciones de este informe en el **Anexo II** (Detalle Analítico I.A. N° 03/2024, Resolución SIGEN N° 10/2006 - Ejercicio 2023).

 Ministerio de Salud República Argentina		INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 7 de 22

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente con las salvedades expuestas en el punto V y en el Anexo II del presente**, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

 Ministerio de Salud República Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	incucaí	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0

ANEXO II
DETALLE ANALITICO I.A. N° 03/2024
RESOLUCION SIGEN N° 10/2006
EJERCICIO 2023

OBSERVACIONES DEL PERIODO

Estados Contables

Observación N° 1: Se encuentran expuestos dentro de los rubros Créditos y Deudas del balance, registros de antigua data, de los cuales no se obtuvo respaldo documental. (Cuentas Contables: Contribuciones Figurativas a Cobrar por \$ 135.987,99 y Otras Cuentas a Pagar \$ 81.194,94) **(Observación recurrente IA UAI N° 4/2023 Obs. N° 2)**

Causa: Ausencia y/o debilidad de los controles implementados.

Efecto: Posible ausencia de razonabilidad en los saldos expuestos en los activos y pasivos como así también en las cuentas de resultado, debido al no reconocimiento de la pérdida o ganancia originado en las nuevas condiciones de los créditos y deudas.

Impacto: Bajo.

Estado: Sin Acción Correctiva Informada.

Recomendación: Evaluar el estado de cobro de dichos créditos y la condición de las deudas de referencia. Llevar a cabo las registraciones contables necesarias luego del análisis realizado en base al Reglamento General de Cobranzas (RESFC-2023-99-APN-D#INCUCAI).

Opinión del Auditado: Mediante NO-2024-38020330-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2024 el área auditada responde: *“De Acuerdo: Atento a la antigüedad de las deudas, no se cuenta a la fecha, con el respaldo documental sobre el origen de mismas, figurando ya estos movimientos en el Balance al 31/12/2009. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se procederá a evaluar los montos a fin de determinar la correspondencia de un ajuste.”*

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Observación N° 2: La registración de las cuentas a cobrar por facturación del recupero de costos por búsquedas de donantes de CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos se lleva en planillas de Excel dificultando la composición de la cuenta contable Otras Cuentas por Cobrar, el seguimiento de las rendiciones, la obtención de los saldos periódicos detallados de las cuentas por financiador y/o jurisdicción y su evolución en el tiempo. **(Observación recurrente IA UAI N°4/2023 Obs. N° 3)**

 Ministerio de Salud República Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	incuai	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0

Causa: Ausencia de un sistema de información de registro y gestión de cobranzas acorde a las necesidades de la institución.

Efecto: Dificultad para valorizar los créditos del organismo y tener la evolución de las cuentas por deudor y sus saldos actualizados.

Impacto: Medio.

Estado: Sin Acción Correctiva Informada.

Recomendación: Finalizar la implementación del sistema informático de registro y gestión de cobranzas para poder obtener, al momento de ser requerido, los saldos por deudor y la composición detallada de los mismos siendo los datos emitidos ciertos, confiables y accesibles.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2024-38020330-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2024 el área auditada responde: *“De Acuerdo: A la fecha se han implementado, y se encuentran en uso, una serie de módulos en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), que permiten la emisión de Facturas y Recibos, tanto correspondientes a los Costos Variables de Procuración de Órganos y Tejidos; cómo a la actividad propia del Registro de CPH. Permiten también la consulta de los saldos con los financiadores y las Jurisdicciones; la generación de las respectivas rendiciones; y la gestión de gastos de CPH. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Evaluar el desarrollo de nuevos módulos en el SINTRA, para la generación de informes respecto de las cuentas a cobrar relacionadas con CPH, con indicaciones de saldos y su composición.”*

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Información relativa a los registros extrapresupuestarios

Observación N° 3: Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. **(Observación recurrente IA UAI N°5/2009 Obs. N° 4)**

Es importante destacar que se lleva a cabo la composición del saldo de la cuenta de Venta de Bienes y Servicios por medio de cálculos auxiliares en función a la información de facturación del periodo registrado, que posteriormente se registran en asientos de ajuste (flujos extrapresupuestarios) que impactan además en las cuentas mencionadas en la presente observación.

Para el ejercicio bajo análisis se verifica un error proveniente de la composición de la cuenta de Resultados Venta de Bienes y Servicios (4.4.1) que ocasiona una subvaluación del rubro Recursos de \$ 168.484.817,50 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 50/100) que

 Ministerio de Salud República Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 10 de 22

representa un 19,36% del Resultado del Ejercicio expuesto en el balance presentado. Como contrapartida se sobrevaluó la cuenta contable del Pasivo, Otros Fondos de Terceros.

Causa: Ausencia de un sistema informático de registro y gestión de cobranzas acorde a las necesidades del organismo que permita identificar la evolución de los movimientos de fondos de terceros, la venta de bienes y servicios y la composición de otros créditos.

Efecto: Imposibilidad de obtener la composición detallada de los registros de fondos de terceros ni su evolución.

Impacto: Alto.

Estado: Sin Acción Correctiva Informada.

Recomendación: Finalizar la implementación del sistema informático que permitirá llevar el registro de la facturación de CPH y así obtener una valoración fidedigna del saldo de los Fondos de Terceros, su evolución y registración presupuestaria de manera concomitante evitando así la realización de asientos globales de flujos extrapresupuestarios. Realizar los ajustes contables correspondientes.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2024-38020330-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2024 el área auditada responde: *“Parcialmente de Acuerdo: En lo relativo al rubro “Otros Créditos”, si bien contablemente se ha realizado un ajuste global, que aplicado al saldo inicial de la cuenta permite arribar al saldo final conciliado de la misma; se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos.*

En lo relativo a “Venta de Bienes y Servicios”, tanto presupuestario cómo no presupuestarios, se cuenta con detalle de las facturas y otros comprobantes, y montos que componen dichos saldos. Cabe señalar que los Créditos en Moneda Extranjera considerados en la composición de la mencionada cuenta, corresponden a facturas emitidas al exterior, durante el ejercicio bajo análisis, pendientes de cobro al cierre. Estas se encuentran registradas en moneda nacional, a sus valores originales. Salvo casos puntuales de cuentas que representan tenencias de Créditos en moneda extranjera al cierre, los cales si se reexpresan al tipo de cambio al 31/12/2023; no se practica ningún tipo de ajuste por inflación ni anticuación ni reexpresión de partidas en los restantes movimientos registrados durante el año en el resto de las cuentas que componen los Estados Contables.

A la fecha, las autoridades del Instituto se encuentran evaluando la posibilidad de adquirir un sistema informático, para la registración de los movimientos de “Fondos de Terceros” de CPH.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: Releva las necesidades para el sistema informático para la registración de los movimientos de “Fondos de Terceros” de CPH, a ser adquirido.”

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 11 de 22

Comentario UAI: Se menciona que para la composición del saldo de la cuenta Otros Cuentas a Cobrar (1.1.3.98) se utilizan los datos de facturación obtenidos de la Dirección del Registro Nacional de Donantes de CPH por \$ 219.457.642,25 (U\$S 264.965,46 valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio) y para la registración de las ventas del periodo se utilizó un reporte obtenido de la Dirección de Administración por \$ 50.972.824,75. Del contraste de ambos listados surge la diferencia que se compone no solo de la valuación de los créditos en la moneda extranjera a distintos momentos sino además por la omisión de facturas emitidas con anterioridad al 31/12/2023 que fueran tomadas en cuenta para el registro de los créditos y no para los de la registración de la cuenta de ventas. Lo descripto genera una errónea imputación contable impactando en la cuenta Otros Fondos de Terceros, alterando su valuación.

Independientemente de lo mencionado por el área en la descripción del curso de acción a seguir respecto del sistema informático es importante destacar la necesidad de incorporar controles cruzados al momento de realizar los ajustes extrapresupuestarios con el fin de minimizar los riesgos de la utilización de distintas fuentes de información.

Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios.

Observación N° 4: La presentación de las metas físicas (Evento de Cierre de la Gestión Física de Programas) no se realizó en el plazo estipulado por la normativa de cierre vigente (Resol-2021-215-APN-SH#MEC, art. N° 18, fecha tope 01/03/2022). (**Observación Recurrente IA UAI N° 4/2022 Obs. N° 3**)

Para el ejercicio bajo análisis y hasta el momento de la emisión del presente informe no fue realizada la presentación mediante el sistema e-SIDIF, del "Evento de Cierre" de la Gestión Física de Programas (Ejecución anual de Mediciones Físicas) ni el Anexo V según lo estipulado en el artículo N° 17 de la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC y cuyo vencimiento obraba el día 01/03/2024.

Adicionalmente se menciona que la información correspondiente a la Cuenta de Inversión 2023, fue enviada el día 19/02/2023 del plazo estipulado (16/02/2024 según artículo N° 12 de la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC).

Causa: Falta de planificación de los procesos relacionados con la confección y remisión de los cuadros y anexos componentes de la Cuenta Inversión.

Efecto: Incumplimiento de la normativa aplicable.

Impacto: Bajo.

Estado: Sin Acción Correctiva Informada.

 Ministerio de Salud República Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0

Recomendación: Dar cumplimiento en tiempo y forma a los procesos de cierre y confección de cuadros solicitados por la Contaduría General de la Nación.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2024-38020330-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2024 el área auditada responde: *“De Acuerdo: La presentación del Evento Cierre de Metas Físicas correspondiente al año 2023, se vió afectada debido a demoras en la obtención de la información de base, y debido a la solicitud de inclusión de un nuevo indicador por parte de la Dirección de Evaluación Presupuestaria, de la Oficina Nacional de Presupuesto, del Ministerio de Economía.*

La información correspondiente a la Cuenta de Inversión 2023, fue enviada el primer día hábil posterior al plazo estipulado por la normativa; debido a que el día viernes 16/02/2024 -último día para la presentación-, a las 21:02:54 el sistema que permite generar el “Cuadro 9” que forma parte integrante de la mencionada cuenta, dejó de actualizar la información cargada en el sistema eSidif. Esta actualización, se reanuda recién el día lunes 19/02/2024, en el cual se pudo dar cumplimiento al envío.”

Comentario UAI: En la respuesta enviada por el auditado no se consigna descripción del curso de acción a seguir. Se reitera la importancia de la planificación de las tareas con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos por el órgano rector.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES

A continuación, se expone el estado actualizado de las observaciones relacionadas a la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Estados Contables

IA UAI N° 3/2016

Observación N° 1: Estados Contables Créditos a Cobrar “Otras cuentas a Cobrar 1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273.141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.

Impacto: Medio

Estado Actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Del análisis de la composición del saldo de la cuenta “Otras Cuentas a Cobrar” consignado en el balance al 31/12/2023, surge que aún se incluyen los créditos anteriores a la implementación del sistema SINTRA. Se destaca que se encuentra aprobado el reglamento general de cobranzas por RESFC-2023-99-APN-D#INCUCAI del 04/02/2023 donde se establecen los

 Ministerio de Salud República Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0

parámetros de incobrabilidad y su tratamiento. Se recomienda llevar a cabo las tareas necesarias para regularizar y actualizar el saldo contable de los créditos en función a la cobrabilidad de los mismos, con motivo de expresar razonablemente los valores expuestos en los Estados Contables.

No se observan avances que permitan modificar el estado de la observación debido a la inacción del área auditada.

IA UAI N° 4/2023

Observación N° 1: El saldo contable del rubro Banco, posee registros sin conciliar de la cuenta bancaria N° 72116/57, por \$ 381.342,04, lo que representa un 0,09% de sobrevaluación del mismo. El monto mencionado incluye movimientos de ejercicios anteriores por \$ 129.208,26 (Ejercicios 2016 y 2018).

Impacto: Bajo.

Estado Actual: Con Acción Correctiva informada.

Comentario UAI: De las tareas realizadas surge que fueron corregidos los movimientos sin conciliar de los ejercicios 2022 y 2018, quedando pendiente aún un movimiento del ejercicio 2016 por \$ 57.232,07. Por este motivo la Unidad de Auditoría Interna considera cambiar el estado de la observación a **Con Acción Correctiva Informada**.

Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de Situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remanentes y el recaudado no devengado.

IA UAI N° 12/2019

Observación N° 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.

Impacto: Alto.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada.

Comentario UAI: En el período 2022/2023 se verificó la existencia de 61 comprobantes por un total de \$ 32.172.085,32, que representa el 3,28% del total de los pagos, lo que implica un aumento con relación al período anterior (1,80%) (IA UAI N° 9/2023). La presente observación se seguirá en el Informe de Evaluación del Circuito de Compras y Contrataciones incluida en el PAT 2024.

Otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

 Ministerio de Salud República Argentina 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 14 de 22

IA UAI N° 3/2004

Observación N° 5: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos.

Impacto: Alto.

Estado actual: Regularizada

Comentario UAI: Mediante NO-2024-23867215-APN-UAI#INCUCAI del 06/03/2024 esta UAI solicito a la Direccion de Administración que informe respecto de las acciones encaradas o a encarar para subsanar la observación mencionada. Por medio de la NO-2024-39706368-APN-DA#INCUCAI del 18/04/2024 el área responde: *“Al respecto, se informa que los vehículos cuentan con una póliza de seguro, tal como lo indican las normas legales vigentes. Asimismo, los bienes que el Instituto cede en comodato, se encuentran asegurados por los comodatarios, de acuerdo con lo convenido entre las partes. Por último, a criterio de esta Dirección, no existen otros activos de significatividad económica o impacto que requieran ser asegurados.”* Por lo anteriormente expuesto esta UAI considera cambiar el estado de la presente observación a **Regularizada**.

IA UAI N° 02/2008

Observación N° 5: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.

Impacto: Alto.

Estado actual: Con Acción Correctiva Informada.

Comentario UAI: La presente observación se siguió como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 01/2024 “Cierre de Ejercicio 2023.” Al respecto se menciona que el área informa la adquisición de un Sistema de Gestión para el correcto desempeño y control de los bienes patrimoniales del Organismo que ha sido adquirido mediante la Licitación Privada N° 05/2022 ampliada mediante la OC N° 03/2023 del 10/04/2023. Adicionalmente y mediante NO-2024-19926953-APN-DA#INCUCAI el área pone de manifiesto que se ha incorporado un referente al área de Patrimonio y Bienes de Consumo y que se está llevando a cabo la capacitación del sistema adquirido como así también la toma de inventario en todas las oficinas del INCUCAI para actualizar el mismo. Por lo expuesto esta UAI considera cambiar el estado a **Con Acción Correctiva Informada**.

IA UAI N° 3/2021

Observación N° 1: El Cuadro 12 “Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria” presenta errores de exposición en los saldos de la deuda exigible

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 15 de 22

pendiente del ejercicio anterior, los pagos realizados del período y las desafectaciones efectuadas.

Impacto: Bajo

Estado actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI: Luego de la ejecución de las tareas de auditoría se pudo corroborar que se tomaron en cuenta las recomendaciones emanadas por esta Unidad de Auditoría, exponiendo la deuda exigible 2022 según los instructivos correspondientes. Independientemente de ello aún se mantienen en el cuadro los errores de arrastre provenientes de la exposición de las deudas exigibles (presupuestaria y extrapresupuestaria) de años anteriores. Por lo mencionado previamente se decide mantener el estado de la Observación a **Con Acción Correctiva Informada**.

IA UAI N° 4/2023

Observación N° 6: En el Cuadro 7.1- Anexo Deudas se exponen montos adeudados que se corresponden con registros presupuestarios, cuando según lo estipulado en el Manual de Cierre de Ejercicio, se deberán detallar solo las deudas del Ente con los Organismos que conforman la Administración Nacional, que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio que se informa.

Impacto: Bajo.

Estado Actual: Regularizada.

Comentario UAI: De las tareas llevadas a cabo surge la correcta confección, del Cuadro 7.1- Anexo Deudas en concordancia con lo estipulado en el Manual de Cierre de Ejercicio Anual 2023. Por lo anteriormente expuesto esta UAI considera modificar el estado a **Regularizada**.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 16 de 22

ANEXO III
INSTRUCTIVO DE TRABAJO SIGEN N° 3/2024 SNI
ANEXOS A, B y C

ANEXO A - IT SIGEN N° 3/2024 SNI

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Servicio Administrativo Financiero-Denominación: INCUCAI

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-SIDIF	abr-17		x		1	4/2023
CONTABILIDAD	e-SIDIF	oct-13		x		3	3/2024
						2	3/2024
						1	3/2016
						1	4/2023
	Planillas Excel	ene-96		X		1	3/2024
	BAPIN	ene-18	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	e-SIDIF	oct-13	x				
	COMPR.AR	ene-18	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	ene-96		x		10	4/2010
						1	3/2022
						3	4/2023
	e-SIDIF	oct-13					
	S.I.N.T.R.A.	jun-10					
RECURSOS HUMANOS	ARISMENDI	nov-03					
	LUE	may-18	x				
	LOYS	may-18					
METAS FISICAS	e-SIDIF	jul-11	x				
JUICIOS	Ninguno		N/A				
BIENES DE USO	Planillas Excel	ene-97		x		5 3	2/2008 12/2022
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	abr-05		x		2 1	1/2017 12/2022
UEPEX	No aplica		N/A				
FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	ene-96		x		3 10 1 2	3/2024 4/2014 3/2022 3/2024
	Planillas Excel	nov-05					
ADMINISTRATIVO	GDE	feb-18	X				

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Organismo o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
- (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 17 de 22

ANEXO B - IT SIGEN N° 3/2024 SNI

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INCUCAI

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISAC N°
Cuadro 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1. A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con e-SIDIF.		X		A) 3 IA N° 3/2024 B)2 IA N° 3/2024 C)1 IA UAI N° 3/2024 D) 1 E) 1	X		A)Obs 4 IA 5/2009 B) Obs. 3 IA N° 4/2023 C)Obs. 2 IA N° 4/2023 D) IA N° 3/2016 E) IA N° 4/2023
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X				X	IA N° 3/2021
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	N/A						

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 18 de 22

Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						

Nota:

(1) En caso de corresponder, solo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-SIDIF.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/ Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento de Cierre		X		Ob N° 4 IA N° 3/2024	X		Ob N° 3 IA N° 4/2022
Comprobante	Gestión Física de Programas		X		Ob N° 4 IA N° 3/2024	X		Ob N° 3 IA N° 4/2022
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X		Ob N° 4 IA N° 3/2024	X		Ob N° 3 IA N° 4/2022

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS (1)	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	OBS. N°	SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	N/A (*)						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	N/A (*)						

1) Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-SIDIF.

(*) El organismo tiene desplegados todos los módulos de e-SIDIF.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 19 de 22

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	OBS. Nº	SI	NO	SISAC Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		A) Obs 1 y 2 IA Nº 3/2024 B) Obs.1	X		A) Obs. Nº 2 y 3 IA Nº 4/2023 B) IA Nº 3/2016 C) Obs. Nº 1 IA Nº 4/2023
Estado de Resultados		X		3 IA Nº 3/2024	X		Obs 5 IA Nº 5/2009
				1			IA Nº 3/2016
				Obs Nº 2 IA Nº 3/2024	X		Ob. Nº3 IA Nº 4/2023
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. Nº	SI	NO	SISAC Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	N/A						
	Nota a los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados: • En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. • Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se Informa. • Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se Informa.	X						

 Ministerio de Salud República Argentina		INFORME DE AUDITORIA		
		INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 20 de 22

Pasivos	<p>Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado:</p> <p>Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio Organismo, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y modificatorias.</p>	N/A						
----------------	--	-----	--	--	--	--	--	--

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 21 de 22

ANEXO C - IT SIGEN N° 3/2024 SNI

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: INCUCAI

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
IA UAI N° 3/2004 Obs. N° 5: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos.	Mediante NO-2024-23867215-APN-UAI#INCUCAI del 06/03/2024 esta UAI solicito a la Direccion de Administración que informe respecto de las acciones encaradas o a encarar para subsanar la observación mencionada. Por medio de la NO-2024-39706368-APN-DA#INCUCAI del 18/04/2024 el área responde: <i>“Al respecto, se informa que los vehículos cuentan con una póliza de seguro, tal como lo indican las normas legales vigentes. Asimismo, los bienes que el Instituto cede en comodato, se encuentran asegurados por los comodatarios, de acuerdo con lo convenido entre las partes. Por último, a criterio de esta Dirección, no existen otros activos de significatividad económica o impacto que requieran ser asegurados.”</i> Por lo anteriormente expuesto esta UAI considera cambiar el estado de la presente observación a Regularizada .
IA UAI N° 2/2008 Obs. N° 5: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.	La presente observación se siguió como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 01/2024 “Cierre de Ejercicio 2023.” Al respecto se menciona que el área informa la adquisición de un Sistema de Gestión para el correcto desempeño y control de los bienes patrimoniales del Organismo que ha sido adquirido mediante la Licitación Privada N° 5/2022 ampliada mediante la OC N° 3/2023 del 10/04/2023. Adicionalmente y mediante NO-2024-19926953-APN-DA#INCUCAI el área pone de manifiesto que se ha incorporado un referente al área de Patrimonio y Bienes de Consumo y que se está llevando a cabo la capacitación del sistema adquirido como así también la toma de inventario en todas las oficinas del INCUCAI para actualizar el mismo. Por lo expuesto esta UAI considera cambiar el estado a Con Acción Correctiva Informada .
IA UAI N° 5/2009 Obs. N° 4: Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. (Observación recurrente N° 3)	Si bien se han realizado avances respecto de los asientos globales de los flujos no presupuestarios de otros créditos aún se continúan utilizando para las cuentas de Venta de Bienes y Servicios y Otros Fondos de Terceros, no pudiendo obtener el detalle de la composición ni evolución de esta última cuenta. Lo mencionado previamente es debido a que, al momento de la emisión del presente informes, no se ha finalizado con la implementación del sistema de facturación y registración.

 Ministerio de Salud República Argentina 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 22 de 22

	<p>Para el ejercicio bajo análisis se verifica un error en la composición de la cuenta Venta de Bienes y Servicios (4.4.1) y Otros Fondos de Terceros (2.1.4.99), valores estos que integran los asientos globales. Dicho error deviene del uso de dos reportes diferentes sobre un mismo dato. Por lo expuesto se modifica el estado de la observación a Sin Acción Correctiva Informada.</p>
<p>IA UAI Nº 12/2019 Obs. Nº 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.</p>	<p>En el período 2022/2023 se verificó la existencia de 61 comprobantes por un total de \$ 32.172.085,32, que representa el 3,28% del total de los pagos, lo que implica un aumento con relación al período anterior (1,80%). (IA UAI Nº 9/2023).</p> <p>La presente observación se seguirá en el Informe de Evaluación del Circuito de Compras y Contrataciones incluida en el PAT 2024.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>